JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2021004000**

Póngase en conocimiento de la parte interesada lo indicado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIA respecto a que desde el 11 de marzo del año 2021 se registro el impedimento de salida del País, del demandado.

Se solicita a la Defensora de Familia de este Despacho proceda a notificar a la parte demandada en debida forma remitiendo la demanda , los anexos y el auto que libra mandamiento de pago , al correo electrónico del demandado puesto en conocimiento del despacho, en los términos del articulo 8º del Decreto 806 del año 2020.

Tengáse presente que no se entrarán a contabilizar términos sin que se aporte el acuse de recibido por parte del destinatario.

La demandante debe tener presente que. debe actuar a través de abogado o de la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 069

HOY: 30 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA